



## 2deo SERIEAK 2021

### 1. PRESENTACIÓN

2deo SERIEAK es un programa impulsado por 2deo, el laboratorio audiovisual de Tabakalera para tutorizar, acompañar y apoyar proyectos de creadores/as de series (productores/as y guionistas), que ofrece mentorías y asesoramiento individual y que se desarrolla en colaboración con el Festival de Cine de San Sebastián (SSIFF).

Todo el proceso estará acompañado por tres mentores/as que harán el seguimiento de los tres proyectos seleccionados durante todo el programa: Aitor Gabilondo, Christine Vachon y Xabier Berzosa.

El objetivo es incidir en la calidad y viabilidad de los proyectos seleccionados, y con ello, contribuir al impulso de las series en euskara y su internacionalización, gracias a las nuevas oportunidades que ofrecen los nuevos modelos de distribución. El programa de mentoría para creadores de series 2deo Serieak quiere implicar tanto a nuevos talentos como a personas con cierta trayectoria profesional que apuesten por un proyecto de serie, de cualquier formato y género, con ambición internacional y un interés especial por la producción en euskera. Podrán participar proyectos de series de cualquier género y duración, incluyendo series de ficción o documentales, con foco especial en las plataformas digitales.

Mediante la convocatoria se seleccionarán tres proyectos, al menos uno de ellos en euskera, que serán objeto de la mentoría. A lo largo de los próximos meses, las personas seleccionadas desarrollarán, con el apoyo de los mentores/as, un dossier que presentarán durante SSIFF, a posibles productores, distribuidores o inversores, especialmente a plataformas y canales de televisión.

Desde abril y hasta septiembre se organizarán sesiones presenciales y online en las que cada equipo trabajará en el análisis y reescritura de guión, la estrategia de producción y distribución de cada proyecto y la puesta en escena. Se plantea una estancia de tres días en Tabakalera entre junio y julio para una puesta en común de los proyectos, durante la cual se trabajará en sesiones conjuntas entre



las personas seleccionadas y los/as mentores/as. La última parte del programa, coincidiendo con SSIFF, consistirá en una sesión de pitching en la que los equipos tendrán la oportunidad de presentar sus proyectos a agentes relevantes del sector con el fin de conseguir oportunidades de producir la serie.

## 2. PROGRAMA Y DOTACIÓN ECONÓMICA

Con el objetivo de incidir en cada proyecto para que alcancen la mayor calidad y madurez posible en las sesiones de pitching de septiembre, el programa ofrece:

1. Mentoría de la mano de Aitor Gabilondo, Christine Vachon y Xabier Berzosa, que asesorarán cada proyecto y orientarán y supervisarán su desarrollo.
2. Gastos de viaje, alojamiento y dietas (35 €/día) de los/as seleccionados/as para la estancia de tres días en junio-julio y otros tres durante el Festival de Cine de San Sebastián.
3. Ayuda al desarrollo: 6.000 € que se entregarán en dos partes, 3.000 € en abril tras la selección de proyectos y 3.000 € a la finalización del programa. La dotación de la ayuda está prevista para sufragar los gastos directamente relacionados con el desarrollo de los proyectos, debiendo quedar debidamente explicado y justificado en una Memoria. Cada participante deberá entregar dicha Memoria a CICC/Tabakalera para el 15 de octubre de 2021. Cada parte deberá soportar los impuestos que le correspondan conforme a la normativa vigente en España. Si así procediera, CICC/Tabakalera practicará a los participantes y/o representantes la retención que corresponda sobre el importe de la ayuda concedida.
4. Sesión de pitching final, coincidiendo con SSIFF

La participación en todas las sesiones y estancias, así como en la sesión de pitching durante SSIFF 2021, será obligatoria.



### 3. PARTICIPANTES

El programa se dirige a las personas creadoras de un proyecto de series: al productor/a ejecutivo/a y/o al guionista. El solicitante será el/la productor/a ejecutivo/a del proyecto, y en el caso de no ser además el/la guionista, deberá incluir a uno en su equipo.

Podrán participar en la convocatoria las personas físicas de forma individual, de acuerdo a las condiciones recogidas en la presente convocatoria.

Asimismo, podrán participar en la convocatoria, conjuntamente, 2 personas físicas sin obligación de formalizar su relación, en cuyo caso se deberá designar o identificar una persona física que actúe como representante del proyecto ante CICC/Tabakalera a todos los efectos.

Cada solicitante podrá presentar un solo proyecto.

### 4. COMISIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se establecerá una comisión de valoración para seleccionar los proyectos, formada por:

- Aitor Gabilondo
- Xabier Berzosa
- Un/a representante del Festival de Cine de San Sebastián,
- Un/a representante de EITB y
- La participación de un/a representante de CICC Tabakalera llevando a cabo funciones de secretaría.

La Comisión valorará los proyectos presentados de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:



Primará la calidad y creatividad del proyecto, así como su factibilidad. También se valorará el componente innovador que sea capaz de aunar una visión sobre la sociedad contemporánea con una ambición de globalidad.

Durante el proceso de selección, la comisión podría entrevistar a algunos de los/as candidatos/as.

Es indispensable la presentación por parte del/de la participante de toda la documentación solicitada en la convocatoria para su continuidad en el proceso de selección.

## 5. PLAZOS PARA SOLICITUDES Y SELECCIÓN

**\*Debido a un problema el plazo de recepción de proyectos se ha prolongado hasta el 10 de marzo.**

La convocatoria para recibir proyectos estará abierta del 5 de febrero al 10 de marzo de 2021 (13:00 UTC+2).

El 5 de abril se comunicarán los tres proyectos seleccionados que pasarán a formar parte del programa.

## 6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

**\*Debido a un problema las condiciones de participación se han modificado.**

Condiciones relativas a los proyectos:

- Los/las participantes podrán presentar proyectos de series de cualquier género y duración, para tv, internet o plataformas digitales.



Además, los/las participantes y/o representantes que se presenten a esta convocatoria cumplen los siguientes requisitos y compromisos:

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, si procede.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, si procede.
- No hallarse la persona participante y/o representante sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones, ni hallarse incurso en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello.
- El incumplimiento de los plazos establecidos en cualquiera de las bases de la presente convocatoria, sin causa justificada, podrá dar lugar a la suspensión de las ayudas concedidas y a la obligación del adjudicatario de reintegrar las ayudas percibidas, en su caso.
- CICC/Tabakalera podrá utilizar el trabajo que se realiza en el laboratorio para dar a conocer y poner a disposición de la ciudadanía el programa objeto de esta convocatoria, su contenido y sus resultados.
- La distribución y presentación pública de las obras audiovisuales que surjan de los proyectos seleccionados para participar en el programa objeto de la presente convocatoria deberá incluir la mención de su participación en el mismo, incluyendo las marcas, logotipos y nombres comerciales de Tabakalera y 2DEO (por ejemplo, incluidos en créditos).
- Respetar las normas de uso del espacio 2DEO y Tabakalera.

#### Revisión y finalización de participación:

Tabakalera se reserva el derecho de revisar la participación de las/los representantes de cada proyecto, y en su caso, finalizar con esta en cualquier momento.

Los/las participantes que, habiendo recibido la ayuda económica, quedarán fuera del programa antes de que este finalice, deberán devolver el importe íntegro de dicha ayuda.

## 7. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

**\*Debido a un problema la documentación a presentar se ha modificado.**

Las bases de la convocatoria se pueden consultar en la página web de CICC/Tabakalera. Para inscribirse hay que rellenar el formulario online y adjuntar un informe en PDF con la siguiente documentación:

- Breve sinopsis: 100 palabras
- **Una secuencia guionizada**
- Tratamiento argumental y de personajes: máx 3 páginas
- Planteamiento de serialización (formato, duración etc.): máx 1 página
- Sinopsis detallada de la temporada: máx 3 páginas
- Carta de intención
- Propuesta de miembros del equipo y su biografía
- Otros materiales que se quieran compartir con el comité de selección y que puedan explicar mejor el proyecto: links, fotos, audio, enlaces a Vimeo, etcétera.
- Copia del DNI o del documento identificación oficial
- Certificado de residencia fiscal emitido por la Administración Tributaria competente

La documentación podrá presentarse en euskera, inglés o castellano.

## 8. PROPIEDAD INTELECTUAL

La totalidad de los participantes y/o representantes garantizarán que los proyectos, documentos y materiales audiovisuales presentados en el marco de la presente convocatoria, así como cualesquiera otros que, en caso de ser



seleccionados, creen durante su participación en la convocatoria, sean originales y no vulneren cualesquiera derechos de Propiedad Intelectual de terceros.

Al aceptar las presentes bases, los participantes y/o representantes seleccionados autorizan a Tabakalera a utilizar, en cualquier soporte actualmente conocido, los documentos y materiales textuales, gráficos y/o audiovisuales facilitados a ésta y/o generados en el desarrollo del proyecto en el laboratorio, con la única finalidad de dar a conocer y hacer accesible a la ciudadanía, en cualquier canal y con carácter gratuito, la convocatoria, su contenido y sus resultados, quedando facultada, por tanto, Tabakalera para su exhibición y comunicación pública a través de cualesquiera canales, tanto durante el desarrollo del proyecto como con posterioridad a la finalización del mismo, con carácter indefinido.

Todo lo antedicho se entiende sin perjuicio de los derechos morales de autor y la titularidad de la totalidad de los derechos de contenido patrimonial de la Propiedad Intelectual que recaigan sobre los antedichos documentos y materiales textuales, gráficos y/o audiovisuales, que seguirán correspondiendo a los participantes y/o representantes que los hubieran creado.

En todo caso, cada participante y/o representante responderá ante Tabakalera de cualesquiera reclamaciones relativas a la Propiedad Intelectual que puedan plantear terceros en relación a (i) los proyectos, documentos y materiales textuales, gráficos y/o audiovisuales presentados en el marco de la presente convocatoria; y (ii) los documentos y materiales textuales, gráficos y/o audiovisuales que, en caso de ser seleccionados, hubieran creado durante su participación en la convocatoria, debiendo indemnizar a Tabakalera por todos los daños y perjuicios que para ésta puedan derivarse de las eventuales reclamaciones relativas a dichos conceptos.

Con carácter adicional y a los efectos de que puedan utilizar las marcas, logotipos y/o nombre comercial de Tabakalera de conformidad con lo establecido en la Base 6, esta entidad otorgará a los participantes y/o representantes seleccionados la correspondiente licencia de explotación sobre dichos elementos, con carácter no exclusivo, gratuito e intransferible, y limitada a su inclusión en la presentación para su distribución y comunicación pública de las obras audiovisuales resultantes de sus proyectos.



## 9. PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a los/las participantes y/o representantes que, mediante la aceptación de presentes bases, consienten que los datos personales que faciliten a Tabakalera en el momento de la presentación de su solicitud y aquéllos otros que faciliten a Tabakalera durante su participación en la convocatoria, en caso de ser seleccionados, sean tratados por dicha entidad con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud, así como su eventual participación en ella y su posterior difusión.

Los referidos datos personales serán comunicados a las entidades y/u organismos públicos respecto a los cuales exista obligación legal de comunicación. Asimismo y con sujeción a lo establecido en la Base 10 siguiente, la imagen y el nombre de los participantes y/o representantes seleccionados para participar en la convocatoria podrá ser objeto de comunicación a terceros a través mediante su reproducción en la página web de Tabakalera y/o en otros soportes, tangibles o intangibles, utilizados por dicha entidad para la difusión de sus actividades.

En este contexto se hace constar que la aportación de dichos datos personales resulta necesaria, de tal forma que, en caso de no facilitarse dichos datos, su solicitud de ayuda pública y su eventual participación en el proyecto no podrían ser atendidas.

Tabakalera conservará los datos personales de los participantes y/o representantes durante el tiempo estrictamente necesario para valorar su candidatura y, en su caso, gestionar su participación en la presente convocatoria, así como el plazo adicional de conservación que deba observar para dar cumplimiento a sus obligaciones legales.

En todo caso, se informa a los participantes de que tienen derecho a (i) solicitar a Tabakalera el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, la limitación de su tratamiento, la portabilidad de los mismos o a oponerse a su tratamiento, mediante solicitud escrita dirigida a Tabakalera a través de la siguiente dirección de correo electrónico [pribatasuna@tabakalera.eus](mailto:pribatasuna@tabakalera.eus), indicando en el asunto “2DEO convocatoria serieak 2021” y adjuntando una carta firmada por el titular de los datos (indicando el domicilio a efectos de notificaciones) y una copia de su D.N.I.; y (ii) presentar una reclamación ante la





Agencia Española de Protección de Datos o ante cualquier otra Autoridad de Control competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

## 10. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Mediante la aceptación de las presentes bases, los/las participantes y/o representantes que finalmente sean seleccionados para participar en la presente convocatoria autorizan expresamente a Tabakalera (i) a registrar a través de los medios técnicos oportunos (fotografía, vídeo, etc.) su participación en el proyecto mientras éste se desarrolle en los espacios de Tabakalera; y (ii) a usar y reproducir dichas imágenes y su nombre en la página web de Tabakalera y/o en cualesquiera otros soportes, tangibles o intangibles, todo ello con la única finalidad de dar a conocer y hacer accesible a la ciudadanía el programa objeto de la presente convocatoria, su contenido y sus resultados.

En todo caso, se informa a los participantes y/o representantes de que tienen derecho a revocar dicha autorización en cualquier momento.

## 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los/las participantes en la presente convocatoria, por el mero hecho de presentarse a la misma, aceptan sus bases. La falta de información en la solicitud dejará fuera de la convocatoria a los participantes.

Info+: [zdeo@tabakalera.eus](mailto:zdeo@tabakalera.eus)